

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de construcción de 4 viviendas de promoción pública en Villanueva de la Sierra. Expte.: 032VC022OBR.

Advertido error material en la inserción del texto de la Resolución de 28 de junio, publicada en el D.O.E. nº 78 de 7 de julio y al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 9894, punto 7, apartado a)

Donde dice:

“a) Clasificación: Grupo C. Subg. Todos. Categ. D”

Debe decir:

“a) Clasificación: Grupo C. Subg. Todos. Categ. C”

Mérida, a 15 de julio de 2005. El Secretario General, ANTONIO NARANJO RAMOS.

ANUNCIO de 23 de junio de 2005 sobre construcción y funcionamiento de explotación porcina de cebo. Situación: parcelas 104, 105 y 106 del polígono 5. Promotor: D. Antonio Perera Pérez, en Higuera de Vargas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción y funcionamiento de explotación porcina de cebo. Situación: parcelas 104, 105 y 106 del polígono 5. Promotor: D. Antonio Perera Pérez. Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de junio de 2005. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 13 de julio de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 968/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 968/2004.

Denunciado: D. José Luis García Nieto.

Domicilio: C/ Patilla, 7. Escorial.- Cáceres.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de julio de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.